



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución Interlocutoria**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Resuelve prorrogar hasta el día 16 de marzo de 2022 el plazo para la verificación de firmas por muestreo en el presente trámite de iniciativa popular

---

Visto: los expedientes SADE n° EX-2021-00034308-JUS-SAO y EX-2021-00034311-JUS-SAO y el expediente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 722-I-2021 “Abrogación de la ley 6289 y creación de un Parque Público de acceso libre en el predio de Costa Salguero y Punta Carrasco” (en formato papel), y

considerando:

1. El presente trámite de iniciativa popular fue ingresado ante el Tribunal el día 9 de noviembre de 2021. De conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de la ley n° 40 debería ser devuelto a la Legislatura a más tardar el día 29 de diciembre con el pertinente informe sobre el resultado de la verificación de firmas por muestreo exigida por la norma.

2. Como se señala en el informe de la Secretaría de Asuntos Originarios, la circunstancia de que, en forma paralela, el Tribunal se encuentre avocado a la organización del proceso electoral convocado por decretos n° 118 y 226–GCBA–2021, conspira contra el cumplimiento de la tarea en el plazo mencionado en el primer párrafo.

3. Sentado ello, y a los efectos de permitirle al Tribunal cumplir adecuadamente con las tareas que le competen —con el mismo criterio que fue adoptado en los autos caratulados “Wechsler Marcelo Germán s/Iniciativa popular – Proyecto de Ley s/ Ley de Control para Motovehículos” (expte. n° 8163/11) resolución del 2/8/2011— resulta pertinente prorrogar el plazo en cuestión hasta el día 16 de marzo de 2022, dado que las tareas de verificación de firmas por muestreo no podrán tener inicio hasta finalizadas las tareas de escrutinio definitivo de la elección general del próximo 14 de noviembre y la proclamación de las/os candidatas/os a Legisladoras y Legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires electas/os.

Por ello,

el Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Prorrogar hasta el día 16 de marzo de 2022 el plazo para la verificación de firmas por muestreo en el presente trámite de iniciativa popular.
2. Mandar que se registre, se notifique al representante de los promotores de la iniciativa popular y se ponga en conocimiento de la Legislatura mediante oficio de estilo.